



Resolución Ministerial

Lima, ...5... de Setiembre... del 2017

Visto, el Expediente 17-080288-001, que contiene el Memorando N° 715-2017-CENARES/MINSA del Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, y el Informe N° 393-2017-OGPPM-OP/MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se expide la Resolución Ministerial N° 1008-2016/MINSA de fecha 29 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos para el Año Fiscal 2017 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza durante el Año Fiscal 2017, al Ministerio de Salud para efectuar adquisiciones a través de la Organización Panamericana de la Salud – OPS/OMS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, y del Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas – UNFPA, de productos farmacéuticos, vacunas, dispositivos médicos, productos sanitarios y otros bienes necesarios para las intervenciones estratégicas definidas por el Ministerio de Salud, quedando autorizado a transferir financieramente, a favor del organismo internacional respectivo, con cargo a su presupuesto institucional, los recursos correspondientes para la ejecución de los convenios de cooperación técnica u otras de naturaleza análoga celebrados en el marco de lo establecido en la presente disposición;

Que, el artículo 121 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA, indica que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;



J. MORALES C.



W. CUBA



Que, el tercer párrafo de la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, señala que las transferencias financieras autorizadas a favor de la Organización Panamericana de la Salud – OPS/OMS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, y del Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas – UNFPA, se realizan mediante resolución del titular del pliego;

Que, el artículo 16 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece el procedimiento a seguir para la ejecución de la transferencia financiera;

Que, el Ministerio de Salud ha suscrito convenio con la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), para la adquisición de vacunas, jeringas y otros insumos relacionados y ha suscrito Memorando de Entendimiento con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y con el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (UNFPA), para servicios de adquisición para terceros referentes a productos y servicios relativos a la salud reproductiva, a la población u otros, bajo solicitud y en representación del Ministerio de Salud, documentos que se encuentran vigentes a la fecha;

Que, a través del Memorandum N° 715-2017-CENARES/MINSA, el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES solicita la transferencia financiera a favor de la Organización Panamericana de la Salud – OPS/OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, en el marco de lo dispuesto en la septuagésima cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° 393-2017-OGPPM-OP/MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Nota Informativa N° 36-2017-EPP-CENARES/MINSA del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, resulta necesario autorizar la transferencia financiera del Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 15 829 275,00), a favor de la Organización Panamericana de la Salud – OPS/OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, destinado a financiar la adquisición de los productos señalados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

Con el visado del Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, del Director General de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General, y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA; y, la “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Transferencia Financiera

Autorizar la Transferencia Financiera del Pliego 011: Ministerio de Salud hasta por la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS



MORALES C.



MORALES C.



Resolución Ministerial

Lima, 5 de Setiembre del 2017

SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 15 829 275,00), a favor de la Organización Panamericana de la Salud – OPS/OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Financiamiento

2.1 La transferencia financiera autorizada en el artículo precedente se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal de la Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES del Pliego 011: Ministerio de Salud por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para lo cual la citada unidad ejecutora deberá efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

2.2 La Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, efectivizará uno o varios desembolsos hasta el importe establecido en el numeral precedente; en concordancia con los convenios y memorandos de entendimiento suscritos con la Organización Panamericana de la Salud – OPS/OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF.

Artículo 3.- Limitaciones al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Monitoreo

La Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, coordinará con la Organización Panamericana de la Salud – OPS/OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, el envío del estado de cuentas, derivados de las adquisiciones efectuadas con los recursos señalados en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Ministerial, en concordancia con los términos contemplados en los Convenios y Memorando de Entendimiento suscritos con dichos organismos internacionales.



J. MORALES C.



W. CUBA



J. MORALES C.



Artículo 5.- Información

La Unidad Ejecutora 124: Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, remitirá a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA, información trimestral, bajo responsabilidad, de los desembolsos efectuados a favor de la Organización Panamericana de la Salud - OPS/OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF, para lo cual se realiza la presente transferencia, en el marco de lo dispuesto por la Septuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.



Artículo 6.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial El Peruano y encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud



ANEXO

PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA 124: CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD -

CENARES

**TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTO SANITARIO MEDIANTE
CONVENIO CON ORGANISMO COOPERANTE PARA LAS INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS DEFINIDAS
POR EL MINISTERIO DE SALUD**

(EN SOLES)

ORGANISMO INTERNACIONAL	IMPORTE
Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS)	15,744,325
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	84,950
TOTAL	15,829,275



ANEXO

ADQUISICION DE PRODUCTO SANITARIO MEDIANTE CONVENIO CON ORGANISMOS COOPERANTES

(EN SOLES)

ORGANISMO INTERNACIONAL/ DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR	CANTIDAD	IMPORTE
ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS/OMS)	274,620	15,744,325
VACUNA ANTIRRABICA HUMANA	80,000	3,526,599
DARUNAVIR 600mg	139,620	586,166
FACTOR VIII 500- UI	55,000	11,631,560
FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)	10,000	84,950
MOSQUITEROS IMPREGNADOS CON PIRETROIDE	10,000	84,950
TOTAL	284,620	15,829,275

